UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 840 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 27 NOV. 2013

Visto el expediente N° 04380 organizado por el ex servidor Pascual Misaico Allccahuamán sobre reconocimiento de tiempo de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 04504, de fecha 23 de setiembre de 2013, Pascual Misaico Allccahuamán, ex Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios, en vía ampliatoria, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el Informe Técnico N° 060-2013-CA-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal y el Memorando Nº 252-2013-UNSCH-OGA- ORP emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el ex servidor Pascual Misaico Allccahuamán ha acumulado un total de 34 años, 05 meses y 12 días de servicios prestados al Estado al 14 de setiembre de 2013, con inclusión de lo reconocido mediante Resolución Rectoral N° 174-2010-UNSCH-R, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Estando a la Opinión Legal Nº 374-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER, en vía ampliatoria, el tiempo de servicios de PASCUAL MISAICO ALLCCAHUAMÁN, ex Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA Y CUATRO (34) AÑOS, CINCO (05) MESES Y DOCE (12) DÍAS de servicios prestados al Estado al 14 de setiembre de 2013, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods